



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que, por expte. 0040028/2012, la Dra. Marta Gabriela García solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1 de agosto hasta el 18 de diciembre del corriente año, en el cargo de Profesora Asistente de la Cátedra de Periodoncia "B"; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

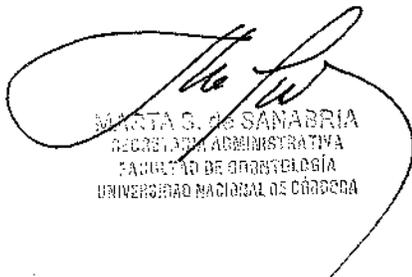
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

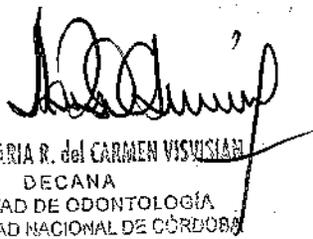
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (**código n° 136**) por razones particulares a la Dra. Marta Gabriela García (leg. 30915) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Periodoncia "B", desde el 1 de agosto hasta el 18 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISUSIANI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 256
Cf/nr